

BUIN, 16 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 672 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcladicio N° 636** de fecha 14 de Marzo de 2018, se sanciona el feriado legal al Sr. Alclade Miguel Araya Lobos, por los días 15 y 16 de Marzo de 2018. Nombrese como alcalde Subrogante a **Don Italo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándum N° 140**, de fecha 12 de marzo de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Secretario Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 24 para viajar el día 15 de Marzo de 2018 a Las Cruces, V Región.

4.- El **Memorándum N° 141**, de fecha 12 de Marzo de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Secretario Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 25 para viajar el dia 16 e Marzo de 2018, a Coltauco, VI Región.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las **salidas de los vehículos municipales** que más adelante se detallan para circular los días 15 Y 16 de Marzo de 2018, fuera de la Región Metropolitana:

VEHICULOS	PLACA	ACTIVIDAD
BUS MUNICIPAL	DLKD-24	Viaje a las Cruces, V Region, Grupo "Adutlo Mayor Los Areneros"
BUS MUNICIPAL	DLKD-25	Viaje a Coltauco VI Región, "Club Raices de Buin"

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá enmarcarse en los respaldos de las actividades de cada una de las direcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. jfl..

DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.



ITALO PÉREZ GALAZ
ALCALDE (S)